

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia año, 50 ptas.
 Los demás: trimestre, 15; semestre, 30; " 60 "
 Extranjero: " 22'50; " 45; " 90 "

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán de la *Inspección de Talleres* del Hospicio Provincial, Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETIN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada *Inspección*.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 574.

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

Secretaría. — Negociado 4.º

Vedado de Caza. — CIRCULAR.

En cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª de las disposiciones generales de la vigente ley de Caza de 16 de mayo de 1902, y de conformidad con lo dispuesto en su artículo 17, reformado por Real Decreto de 13 de junio de 1924, se hace público por medio de la presente que desde el día quince del mes de febrero próximo empezará la veda de esta provincia, y no terminará hasta el día 31 de agosto del corriente año.

Las palomas campestras, torcaces, tórtolas y codornices, sólo podrán cazarse desde el 1.º del mencionado mes de agosto en aquellos predios en que se encuentren segadas o cortadas las cosechas, aun cuando los haces o gavillas se hallen en el terreno.

Los conejos podrán cazarse o circular desde 1.º de julio, cuando el dueño del monte, dehesa, soto o finca que se halle legalmente vedado para caza, se provea de la licencia escrita de la Autoridad local y de la guía expedida por ésta, para que los conejos muertos puedan circular por vía pública.

En las lagunas, albuferas o terrenos pantanosos, podrán cazarse las aves acuáticas y zancudas y las becadas o becasinas y demás similares hasta el 31 de marzo.

La caza con galgos o podencos, queda prohibida en toda clase de terrenos desde 1.º de marzo al 15 de octubre, y en las tierras labrantías, desde la siembra hasta la recolección y en los viñedos desde el brote hasta la vendimia.

Los señores Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de la Autoridad dependientes de la mía, velarán por el más exacto cumplimiento de lo dispuesto en la presente circular, persiguiendo a los infractores y denunciando las infracciones cometidas, ante las respectivas Autoridades.

Zaragoza, 31 de enero de 1934.

El Gobernador,

Elviro Ordiales Oroz.

SECCION TERCERA

Núm. 335.

Comisión gestora de la Diputación provincial de Zaragoza.

Extracto de los acuerdos tomados por la misma, en sus sesiones celebradas los días 16, 23 y 30 del actual.

SESION ORDINARIA DEL DIA 16 DE DICIEMBRE DE 1933.

Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior, que fué la ordinaria celebrada en el día 9 del corriente.

Dar posesión en su cargo de Gestor de esta Corporación, a D. Antonio Jaray Marqueta, Concejal del Ayuntamiento de Tarazona, en representación del Distrito Tarazona - Borja, como consecuencia de su nombramiento para el susodicho cargo, hecho por el Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia.

Aprobar el resultado de la elección secreta por papeletas, por la que queda designado como Vocal de las Ponencias de Fomento, Cultura, Sanidad y Beneficencia, D. Antonio Jaray Marqueta.

Aceptar la dimisión de su cargo de Director del Hospicio - Inclusa provincial de Tarazona, a D. E. Pascasio Lizarbe, presentada por motivos de salud, acordando que conste en acta la gratitud y la satisfacción de la Corporación por el acierto y entusiasmo con que ha actuado dicho señor en el desempeño de su misión.

Designar, con arreglo al artículo 255 del Reglamento general de funcionarios de esta Diputación, al nuevo gestor señor Jaray, para el cargo de Director del Hospicio - Inclusa provincial de Tarazona.

Expresar la gratitud de la Corporación al Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia por su actuación serena y enérgica en los trágicos días pasados de la intentona anarcosindicalista, a los Alcaldes de la provincia que más se han distinguido, a la fuerza pública de todas clases y en especial al Regimiento de Pontoneros por su auxilio pronto y eficaz a los Establecimientos de Beneficencia, así como a todos los empleados provinciales de los Establecimientos, y de una manera más destacada a los señores Director y Administrador de los Establecimientos e Inspector de Talleres, Médicos señores La Figuera, Borderas y Sardaña, Practicantes señores Gil y Castillo, y de un modo más particular a los subalternos Gascón y Ruiz Rodrigo, a quienes la Corporación ha de recompensar en forma adecuada a su actuación.

Darse por enterada de la certificación del auto recaído en 20 de noviembre último, teniendo por desistido el recurso que tenía entablado D. Manuel Usón Emperador, contra acuerdo de esta Diputación de 22 de abril del presente año, sobre adjudicación de obras del edificio de Maternidad e Inclusa, que fué hecha, en virtud de subasta, a favor de D. Mariano Cebrián.

Aprobar relaciones de facturas remitidas por el señor Administrador de los Establecimientos de Beneficencia, por suministro de diferentes artículos con destino al Hospital y Hospicio provinciales durante el mes de noviembre último, importantes 46.521'64 y 33.134'47 pesetas respectivamente.

Aprobar cuentas de estancias causadas en el Sanatorio "Panticosa-Pirineos", durante los meses de septiembre, octubre y noviembre últimos, por enfermos enviados a dicho Establecimiento por acuerdo de esta Corporación, y disponer que el importe de dichas cuentas, que asciende a 5.222'75 pesetas, se abone al Gerente de dicho Sanatorio, D. Mariano Lacambra.

Aprobar relación, remitida por el Hermano Mayor de la Santa Hermandad del Refugio y Piedad de Zaragoza, de niños pobres de la provincia socorridos por la Gota de Leche, durante el mes de noviembre último, y disponer que el importe de dicho socorro, que asciende a la cantidad de 1.670 pesetas, se abone a D. Carmelo Serrano, Tesorero de la citada Hermandad.

Aprobar las siguientes nóminas de estancias: una, importante 1.440 pesetas, por las causadas en el Hospital Psiquiátrico de San Baudilio de Llobregat por dementes de la provincia de Zaragoza, enviados a dicho Centro por acuerdo de esta Corporación, durante el mes de noviembre último; otra, de 108'50 pesetas, por las causadas en el Manicomio de San Baudilio de Llobregat por el demente Ignacio Sánchez Lamuela, natural de la provincia de Zaragoza, durante el mes de octubre último; otra, de 100 pesetas, por las causadas en el Instituto Pedro Mata, de Reus, por los dementes de la provincia de Zaragoza Aurora Elcegui Forcada y Juan Gualberto Asensio Gaspar, durante el mes de noviembre último; otra, importante 180 pesetas, por las causadas en el Manicomio de Valladolid, durante el mes de noviembre último, por las dementes Francisca Novales Castán y Encarnación Millán Sebastián, de la provincia de Zaragoza; otra, de 62 pesetas, por las causadas en el Instituto Mental de la Santa Cruz de Barcelona, por la demente Antonia Hernando Esteban, de la provincia de Zaragoza, durante el mes de octubre último; otra, importante 287'25 pesetas, por las causadas en varios Asilos de Barcelona, desde el mes de enero a junio de este año, por menores naturales de la provincia de Zaragoza, y otra, de 7'50 pesetas, por las causadas en el Reformatorio del Buen Pastor de Zaragoza, durante el mes de noviembre último, por menores de la provincia de Zaragoza, enviados a dicho Establecimiento por el Tribunal Tutelar de Menores, de Huesca.

Adoptar los siguientes acuerdos: autorizar la salida definitiva del Hospicio de Zaragoza, del acogido Luis Antoranz Serrate, de 19 años de edad, y conceder los siguientes socorros de lactancia: a Inocencio Esteban Latorre, vecino de Embid de Ariza, para su hijo Fermín; a Fermín Sánchez Elipe, de Cetina, para su hija Ramona, y a Angel Lamarca Marco, de Biota, para su hijo Angel, nacido, como los anteriores, en parto doble.

Acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de Caspe, disponiendo le sean hechas efectivas las 7.250 pesetas que en concepto de subvención sanitaria le fueron concedidas por acuerdo de 1.º de julio del año actual con destino a las obras del proyecto de abastecimiento de aguas a dicha localidad.

Publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia y diarios locales, el anuncio sacando a subasta pública las obras de construcción del camino vecinal número 658, de Torres de Berrellén a la carretera de Logroño a Zaragoza, por el importe total de su presupuesto de contrata, que asciende

de a 73.193'46 pesetas, fijando la fecha de celebración de dicha subasta para el día 18 de enero próximo, a las doce horas.

Publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia y diarios locales, el anuncio sacando a subasta pública las obras de acopios de piedra machacada para la conservación del firme, incluso su empleo en recargos, del camino vecinal número 411, denominado de la carretera de La Zaida a Escatrón a la de Sástago a Bujaraloz por la barca de Alborge, por el importe total de su presupuesto de contrata, que asciende a 11.151'11 pesetas, fijando la fecha de la celebración de dicha subasta, para el día 17 de enero próximo, a las doce horas.

Aprobar el proyecto redactado del camino vecinal número 652, denominado de Mianos a Artieda, elevado para su aprobación por la Dirección de Vías y Obras provinciales.

Acceder a lo solicitado por la Junta de vecinos de Lacorvilla, concediéndole la ejecución, por su cuenta, del camino vecinal número 710, denominado de Lacorvilla a la carretera de Ejea a Ayerbe, con la condición de que el pago de la subvención que le corresponda no podrá efectuarse sino en el caso de que deje de construirse alguno de los caminos del Plan provincial anterior al mencionado, o en el caso de que en alguno de ellos no se solicite por los peticionarios la cantidad total con que deba contribuir la Diputación, declinando toda responsabilidad respecto al pago de la subvención si al llegar el turno de construcción del camino que nos ocupa, estuvieran agotadas las consignaciones del presupuesto extraordinario ya citado.

Informar favorablemente la petición formulada por la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Remolinos dirigido al Excmo. señor Director general de Caminos, solicitando la concesión de una subvención para la construcción de un trozo de camino de una longitud aproximada de mil metros, que enlace los dos en que el río Ebro divide el denominado de Remolinos a la estación de Pedrola pasando por el nuevo emplazamiento de la barca, 200 metros aguas abajo del que tenía anteriormente, debiendo suscribir, el citado Ayuntamiento de Remolinos, la correspondiente proposición antes de dar principio al estudio del proyecto.

Interesar del Banco de Crédito Local de España la remisión de la cantidad de 7.333'24 pesetas, a fin de poder satisfacer los haberes y gratificaciones fijas devengados durante los meses de septiembre, octubre y noviembre últimos y los correspondientes o que hayan de devengarse en el presente mes de diciembre por el personal de Obras Públicas afecto exclusivamente al servicio de caminos vecinales.

Aprobar el balance mensual de las operaciones de contabilidad verificadas en el mes de noviembre último, formado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de 2 de noviembre de 1925, que arroja una existencia en Caja, en 30 del citado mes, de 2.496.179'77 pesetas.

Aprobar los padrones de cédulas personales, para 1934, formados por los Ayuntamientos de Acered, Alborge, Aniñón, Badules, Belmonte de Calatayud, Bijuesca, Anento, Calmarza, Campillo de Aragón, Cervera de la Cañada, Contamina, Cosuenda, Cuarte, Encinacorba, Farasdués, Los Fayos, Fréscano, Fuendetodos, Godojos, Grisel, Grisen, Jaraba, Jaulín, La Joyosa, Lobera de Onsellera, Longás, Lorbés, Luesma, Mainar, Malanquilla Malón, Maluenda, Monégrillo, Monreal de Ariza, Moros, Moyuela, Murillo de Gállego, Nigüella, Olivés, Plenas, Pozuel de Ariza, Puendeluna, Retascón, Salvatierra, San Martín de Muncayo, San Mateo de Gállego, Santa Eulalia de Gállego, Sástago, Sediles, Sestrica, Torralba de Ribota, Torrellas, Torrijo de la Cañada, Valdehorna, Val de San Martín, Valtorres, Velilla de Ebro, Velilla de Jiloca, Vierlas, La Vilueña, Villalba de Perejil, Villarreal de Huerva y La Zaida, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir los contribuyentes por no haber declarado debidamente las bases tributarias.

Acceder a lo solicitado por D. Pío Francés Pérez, D. Luis López Guerrero y doña María Francés Liso, y anular las cédulas duplicadas que les han sido expedidas en período ejecutivo, reintegrándoles a cada uno de ellos cuatro, tres y tres pesetas, respectivamente.

Acceder a lo solicitado por D. Juan Cruz Moreno Milagro, vecino de Tarazona, y canjearle su cédula de tarifa 2.^a, clase 10.^a por otra de la misma tarifa clase 13.^a, abonándole la diferencia, y modificar en tal sentido el padrón de cédulas aprobado para el ejercicio de 1933.

Aceptar la oferta hecha por doña Francisca Abella Enciso, viuda de D. Emilio Fortún Sofí, y adquirir la propiedad del cuadro que representa "El Compromiso de Caspe" por la cantidad de mil pesetas, que deberá ser abonada en la siguiente forma: 500 pesetas a doña Francisca Abella Enciso, y 500 pesetas a los herederos de don Emilio Fortún Sofí, a cuyos efectos deberá consignarse la cantidad necesaria en el presupuesto provincial para el próximo año de 1934.

SESION DEL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 1933.

Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior, que fué la ordinaria celebrada en el día 16 de los corrientes.

Tomar en consideración una propuesta del Sr. Sáinz de Medrano para que pase al oportuno estudio de la Ponencia de Beneficencia, por la que se propone que la prelación en el ingreso de enfermos en los Sanatorios antituberculosos, sea determinado por una Ponencia integrada por Médicos del Cuerpo de la Beneficencia provincial, previas las inspecciones periódicas que se estimase pertinentes.

Quedar enterada de una carta del Teniente Coronel del Regimiento de Carros Ligeros de Combate número 2, agradeciendo los obsequios y ofrecimientos de que por parte de la Corporación fué objeto la tropa de aquel Regimiento, con motivo de los últimos sucesos.

Igualmente queda enterada de un oficio del Excelentísimo Sr. Gobernador civil, agradeciendo la cooperación prestada por la Diputación al restablecimiento de la normalidad en los indicados sucesos.

Agradecer un telegrama del Ilmo. Sr. Director general de Obras Hidráulicas, D. José Valenzuela Soler, ofreciéndose en su cargo para cuanto redunde en beneficio de Zaragoza y Aragón.

Desechar el voto particular formulado por D. Simón Carceller al pliego de condiciones para el concurso del suministro de leche para los Establecimientos provinciales, y aprobar el dictamen de la Ponencia.

Acordar se intente nueva subasta pública para contratar el suministro de carne de carnero con destino al consumo del Hospital y Hospicio de esta Ciudad durante el próximo año de 1934, con iguales formalidades, precio y condiciones que rigieron en la anterior, señalando para la celebración de dicha subasta el día 27 de enero próximo, a las doce, y disponer el pago de las 39,50 pesetas a que asciende la cuenta del Notario D. Eduardo J. Taboada, por sus derechos y papel suplido en la subasta declarada desierta.

Acordar se intente nueva subasta pública para contratar el suministro de harina con destino al consumo del Hospital y Hospicio de esta Ciudad durante el próximo año de 1934, con iguales formalidades, precio y condiciones que rigieron en la anterior, señalando para la celebración de dicha subasta el día 27 de enero próximo, a las doce y treinta, y disponer el pago de las 50,50 pesetas a que asciende la cuenta del Notario don Mariano Soler, por sus derechos y papel suplido en la subasta declarada desierta.

Acordar se intente nueva subasta pública para contratar el suministro de aceite, huevos y garbanzos con destino al consumo del Hospital y Hospicio de esta Ciudad, durante el próximo año de 1934, con iguales formalidades, precio y condiciones que rigieron en las anteriores, señalando el día 25 de enero próximo, a las once y treinta, doce y doce y treinta, para la celebración de actos de subasta para contratar, respectivamente, el suministro de aceite, huevos y garbanzos, con destino al consumo del Hospital y Hospicio de esta Ciudad; y el día 26 del mismo mes de enero, a las once, once y treinta, doce y doce y treinta, para la celebración de igual acto para contratar, respectivamente, el suministro de carbón galleta, carbón de cok, patatas y café con destino a los expresados Asilos benéficos.

Aprobar relación de facturas, remitida por el Inspector de Talleres del Hospicio provincial, correspondientes a materiales ingresados en el Almacén general de Talleres durante el mes de noviembre último y con destino a los Establecimientos de Beneficencia, y disponer el abono de su importe, que asciende a la cantidad de 8.909,40 pesetas, con cargo a las consignaciones correspondientes del presupuesto del Hospital y Hospicio de esta Ciudad.

Aprobar cuentas remitidas por el Sr. Administrador de los Establecimientos de Beneficencia, de ingresos y gastos ocurridos en el Hospital y Hospicio provinciales durante el mes de octubre último, y disponer el ingreso de las 7.961 y 1.305,40 pesetas recaudadas por los diferentes conceptos, así como el abono de las cantidades de 2.833,03 y 2.633,80 pesetas a que ascienden los gastos, con cargo a las consignaciones correspondientes de los presupuestos del Hospital y Hospicio provinciales.

Aprobar cuentas presentadas por el Sr. Administrador de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, de ingresos y gastos ocurridos en el Hospital y Hospicio de esta Ciudad durante el mes de noviembre último, y disponer el ingreso de las 7.883,90 pesetas y 183,50 recaudadas por los diferentes conceptos, así como el abono de las cantidades de 2.832,53 y 2.056,65 pesetas a que ascienden los gastos, con cargo a las consignaciones correspondientes de los presupuestos del Hospital y Hospicio provinciales.

Aprobar las siguientes relaciones de facturas remi-

tidas por el Sr. Administrador de los Establecimientos de Beneficencia: una, importante 4.652,75 pesetas, por suministro de diferentes artículos con destino al Hospital provincial durante el mes de noviembre último; otra, de 12.947,88 pesetas, por igual concepto, con destino al mismo Establecimiento, durante el mes de diciembre actual; otra, de 5.443,33 pesetas, por suministro de diferentes artículos con destino al Hospicio provincial durante el mes de noviembre último, y otra, importante 14.393,84 pesetas, por igual concepto, también con destino al Hospital provincial, durante el mes de diciembre actual, y disponer el abono de las dos primeras cantidades con cargo a las respectivas consignaciones que para estas atenciones figuran en el presupuesto del Hospital provincial, y el de las dos últimas con cargo a las que figuran en el presupuesto del Hospicio provincial.

Conceder a D.^a Concepción Canales Calvo y D. Jaime Vallas Canales, con carácter de perpetuidad, 3,25 metros cuadrados de terreno en el Cementerio del Hospital para la construcción de una sepultura, previo el pago de los derechos correspondientes señalados en la vigente tarifa; debiendo ser emplazada dicha sepultura en sitio que de común acuerdo designen el Arquitecto provincial, Administrador de los Establecimientos de Beneficencia y los interesados.

Aprobar cuenta de 5,80 pesetas, presentada por el Sr. Inspector de Talleres del Hospicio provincial, por reparación del tapiz del Palco que en la Plaza de toros ocupa el Sr. Gobernador civil, disponiendo su abono a D. Angel Blasco, con cargo al Capítulo III, artículo 1.^o del presupuesto del Hospicio provincial.

Quedar enterada de la sustitución operada en la dirección y título del Colegio de sordomudos y ciegos que hasta la fecha han venido rigiendo las R.R. Terciarias Franciscanas de la Inmaculada Concepción, y que se sustituya, en el concepto de la subvención que figura en presupuesto, el nombre de Religiosas Terciarias por el de D.^a Asunción Dilla Pallarés, Directora del Colegio de Sordomudos y de ciegos «SADEL» de Cineros, de esta Ciudad.

Acordar que el enfermo D. Justo Torrén, que figura con el número 6 de la relación aprobada por la Corporación, ocupe una plaza de media pensión en el Sanatorio antituberculoso de Panticosa-Pirineos.

Aprobar cuentas presentadas por los respectivos Administradores de la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la Provincia, por la inserción en dichos periódicos oficiales del anuncio de celebración de subasta para contratar el suministro de carne de carnero y harina con destino al Hospital y Hospicio de esta Ciudad, y disponer el abono de su importe con cargo al Capítulo de Imprevistos del presupuesto provincial, por el expresado concepto y en la forma siguiente: al Administrador de la *Gaceta de Madrid*, la cantidad de 111,25 pesetas, y al del *BOLETIN OFICIAL*, la de 78,70 pesetas.

Aprobar cuenta, remitida por el Administrador de «La Voz de Aragón», importante 18,20 pesetas, por inserción en dicho periódico de un anuncio de celebración de subasta de la casa números 52 y 54 de la calle de San Miguel, de esta Ciudad, y disponer el abono de su importe al Sr. Administrador de «La Voz de Aragón», con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto provincial vigente.

Adoptar los siguientes acuerdos: el ingreso en la Inclusa provincial de esta Ciudad, de la niña Luisa Rubio Alonso, de un año de edad, conforme interesa el Tribunal Tutelar de Menores de Valencia, hasta tanto sea conocido el paradero de la madre de la misma, Pilar Rubio Alonso, y que por la Dirección de los Establecimientos de Beneficencia se determine la forma de efectuar el traslado de la referida niña, de acuerdo con el citado Tribunal; el ingreso en el Hospicio provincial,

del niño Manuel Gimeno Inglés, de 11 años de edad, accediendo a lo solicitado por su madre, Felicidad Inglés Ramires, viuda, vecina de Villanueva de Huerva, impedida físicamente para el trabajo y con otro hijo menor de edad en su compañía; y el ingreso en el mismo Establecimiento, del niño Antonio Hierro García, de 10 años de edad, a petición de su madre, Germana García Ahijado, vecina de María de Huerva, impedida físicamente para el trabajo y con dos hijos más, menores de edad, en su compañía.

Aprobar las cuentas siguientes: una, importante 214,65 pesetas, de D. Ambrosio Aranda y Torres, por accesorios para el coche de la Presidencia; otra, de 19,60 pesetas, de «Uralita» S. A., por materiales suministrados para obras en el Palacio provincial; otra, de 595,56 pesetas, de la Inspección de Talleres del Hospicio provincial, por jornales invertidos en la reforma del Salón de los Sres. Diputados; otra, de 161,10 pesetas, de los Sres. J. y A. Pallarés Hermanos, por leña para la calefacción del Palacio provincial; otra de 500,36 pesetas, de Eléctricas Reunidas de Zaragoza, por consumo de fluido eléctrico en el Palacio provincial, durante el mes de octubre último; otra, de 368,35 pesetas, de la Delegación provincial del Consejo de Trabajo, por lo que la Corporación debe contribuir al sostenimiento de dicho organismo, correspondiente al mes de noviembre último, de abono a D. Valentín Azuara, como Tesorero de dicha Delegación; otra, de 78,60 pesetas, de la Inspección de Talleres del Hospicio, por materiales invertidos por el Taller de Imprenta en la confección de nomencladores de la provincia para la Junta Provincial del Censo Electoral; otra, de 128,15 pesetas, de los Sres. Rocha, Madoz y Romeo, por tela para un traje y abrigo para el vigilante nocturno del Palacio provincial; otra, de 39,10 pesetas, de los Sres. Izuzquiza, Arana Hermanos, por material invertido en la colocación de cocinas en las habitaciones de los Ordenanzas de la Corporación; otra, de 371,50 pesetas, de la Inspección de Talleres del Hospicio, por trabajos del de Imprenta para la Junta provincial del Censo Electoral; otra, de 47,30 pesetas, de D. Moisés García Lacruz, por material para arreglo de mobiliario de la Diputación; otra, de 15,53 pesetas, de la Inspección de Talleres del Hospicio, por material y trabajos en el Palacio provincial; otra, de 8 pesetas, de Faustino Castro, por confección de una funda y cinturón para pistola del vigilante nocturno del Palacio provincial; otra, de 175 pesetas, de D. José Palomar Ayala, por la conservación y abono anual del reloj de la fachada del Palacio provincial durante el actual año; otra, de 227,50 pesetas, de la Sra. viuda de R. López, por trabajos y materiales para el mobiliario del Palacio provincial; otra, de 10,25 pesetas, de D. Angel Vidal, por arrastres de material con destino al Palacio provincial; otra, de 9,90 pesetas, de D. José Gil, por material eléctrico para el Gobierno civil; otra, de 172,60 pesetas, de la Mutua General de Seguros de Barcelona, por el seguro de accidentes de peones camineros de Vías y Obras provinciales, durante el 4.º trimestre del año actual; otra, de 77,90 pesetas, de D. Vicenre Larranz, por unas cintas con inscripción para el entierro de la señora madre del Presidente de la Corporación; otras, de 113,95 pesetas, de la Compañía de Seguros «Aragón»; de 229,30 pesetas, de «La Catalana»; de 229,30 pesetas de la Sociedad de Seguros «Aurora» y de 338,50 pesetas, de la Compañía «Assurances Generales», las cuatro por el seguro del mobiliario de la Corporación, y disponer su respectivo abono.

Autorizar la elevación a 2.500 pesetas anuales la de 2.000 pesetas, también anuales, que percibe el auxiliar de la Fiscalía de lo contencioso, cantidad que será satisfecha con cargo a la que figura en el presupuesto de la Diputación para gastos del Tribunal Contencioso,

Administrativo y a partir de 1.º de enero próximo aumentándose en su consecuencia en esa cantidad de 500 pesetas, la que para gastos del mencionado Tribunal se libra con cargo a su correspondiente consignación en el presupuesto.

Acceder a lo solicitado por D. Mariano Longares y D. Bernardo Pérez, Alcalde y Secretario de Ruesca, respectivamente, y conceder el Salón de Sesiones de la Diputación para la celebración de una Asamblea el día 31.º del actual, a las once, para pedir la derogación del Decreto de 9 de julio de 1932 en relación con aprovechamientos forestales, y agradeciendo la invitación que a la Diputación se hace para concurrir a ese acto, hacerlo así mediante la representación de la Presidencia o del Diputado en el que ésta delegue.

Aprobar el proyecto redactado del camino vecinal núm. 633, de Berrueco a la carretera de Tortuera a Daroca por Gallocanta, elevado para su aprobación por la Dirección de Vías y Obras provinciales.

Acordar:

1.º La concesión de un anticipo de 6.500 pesetas al Ayuntamiento de Alcalá de Moncayo, destinado a la construcción del camino vecinal núm. 690, de Alcalá de Moncayo a la carretera de Torrelapaja a Tudela, que habrá de ser reintegrado en veinte anualidades con el recargo voluntario aceptado hasta de un 10 por 100 sobre la contribución rústica, urbana e industrial del citado término municipal, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del 31 de enero de 1931; y

2.º Acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de Alcalá de Moncayo, concediéndole la ejecución de las obras de construcción del camino vecinal de referencia anticipando el total importe de las mismas, aceptando la designación hecha a favor de D. Baldomero Núñez Herranz para estar al frente de dichas obras, y advirtiéndole que, de conformidad con lo determinado en el párrafo 4.º del art. 5.º del Reglamento de 23 de julio de 1911, vigente para la ejecución de caminos vecinales, habrá de hacerse en el presupuesto la baja media proporcional obtenida en las subastas de obras de igual clase celebradas hasta la fecha en que a dicho camino le haya llegado el turno de ejecución; y que deberá prestar su conformidad a la Hoja de Datos fundamentales y pliego especial de condiciones que se acompaña al dictamen.

Aprobar relación valorada y certificación núm. 3 de obra ejecutada, durante el mes de noviembre último, en la construcción del camino vecinal núm. 629, de Tauste por Las Norias a la carretera de Fustiñana a Tudela (Sección 1.ª), y disponer el abono al contratista, D. Juan R. Ferrero Giner, de la cantidad de pesetas 15.773'28, como importe líquido de la expresada certificación, y a D. Mariano Cebamanos la suma de 322'06 pesetas, a que ascienden los gastos de inspección; ambas cantidades con cargo al presupuesto extraordinario aprobado por la Excm. Diputación en sesión de 21 de agosto de 1928.

Aprobar relación valorada y certificación núm. 14 de obra ejecutada, durante el mes de noviembre último, en la construcción del camino vecinal núm. 613-14, de Piedratajada al apeadero de Ortilla, y disponer el abono al contratista, D. Justo Aguirre Pérez, de la cantidad de 6.773'57 pesetas, como importe líquido de la expresada certificación, y a D. Mariano Cebamanos la suma de 500 pesetas, a que ascienden los gastos de inspección.

Aprobar relación valorada y certificación núm. 17 de obra ejecutada, durante el mes de noviembre último, en la construcción del camino vecinal núm. 610, de Vera de Moncayo a Tarazona, y disponer el abono al contratista, D. Jesús Gascón Campos, de la cantidad de 12.874'34 pesetas, como importe líquido de la expresada certificación, y a D. Mariano Cebamanos la su-

ma de 250 pesetas, a que ascienden los gastos de inspección.

Aprobar cuenta de gastos ocasionados durante el mes de noviembre último, con motivo de la construcción, por administración, del camino vecinal núm. 625, de Villar de los Navarros a Nogueras (Teruel), y disponer el abono de su importe, que asciende a la cantidad de 759'10 pesetas, a D. Manuel Fernández Durán, como Ingeniero-Director de Vías y Obras provinciales.

Aprobar el acta de replanteo, elevada por la Dirección de Vías y Obras provinciales, del camino vecinal número 651, denominado de Artieda a la carretera de Ruesta al límite de la provincia.

Conceder las siguientes autorizaciones para realizar obras: a D. Francisco Peña Pablo, D. Julio Villabona Zueco y D.^a Angela Bernal Palomar, vecinos de Borja, para construir, cada uno, una tajea de paso sobre cuneta, para entrada a fincas de su respectiva propiedad, lindantes con la carretera provincial de Borja a la estación de Cortes; y a D. Pedro Oliete Escolán, vecino de Alcalá de Ebro, para construir edificio de un piso, para almacén, en terrenos de su propiedad, lindantes con el camino vecinal de Remolinos por Alcalá a la estación de Pedrola.

Desestimar la instancia formulada por D.^a María Lahoz Minguillón, pidiendo aumento de sueldo, por estimar que no hay ninguna razón que justifique una nueva modificación de haber, ya que lo que alega con relación a lo que es el sueldo de los Practicantes no puede servir de base, pues no forma parte del escalafón de los mismos.

Acordar que con el cargo de Auxiliar de farmacia y los tres Practicantes de farmacia, los cuatro correspondientes a la del Hospital provincial, se forme un solo escalafón de técnicos comunes, denominado Auxiliares de farmacia e integrado por dos categorías, constituyendo la primera el número uno de ese escalafón, hoy Auxiliar de farmacia, con el haber que tiene asignado en presupuesto, y formada la otra por los hoy tres Practicantes de farmacia, colocados por el mismo orden en que están en la actualidad y con el mismo sueldo que en la actualidad perciben, sin que ello sea motivo por sí solo para pedir una nueva variación de escala en cuanto al sueldo de las mismas, ya que lo que se hace es simplemente refundir en un solo Cuerpo dos existentes, pero que cada uno tenía ya su asignación y categoría.

Acordar:

1.º Que la provisión de cargo de subalterno se haga en lo sucesivo, en primer término, por concurso restringido al que puedan concurrir no solamente los subalternos de plantilla, sino también los que hayan desempeñado servicio eventual, interino o de jornalero en cualquiera de las dependencias de la Diputación o sus Establecimientos por plazo no menor de dos años, reservándose la Diputación en cada uno de los concursos la facultad de fijar las normas del mismo y de declararlos desiertos si ninguno de los concursantes reuniese, al solo juicio de la Corporación, las condiciones necesarias para el desempeño del cargo, en cuyo caso la provisión sería mediante concurso libre, en la forma que la Corporación acuerde para cada caso.

2.º Que, sin perjuicio de que pueda estudiarse la forma de hacer viable la petición formulada para que el personal de plantilla pase a desempeñar servicio de carácter eventual y dotado y considerado como tal, no existe medio, sin riesgo de causar un daño de difícil reparación, para acceder a lo solicitado en la instancia formulada por D. Enrique Moreno Goser, como Presidente de la Asociación de Funcionarios provinciales; y

3.º Que las plazas de subalternos vacantes, sean

provistas, y que lo sean en lo sucesivo las que vayan y no sean de amortizar.

Aprobar los padrones de cédulas personales, para 1934, formados por los Ayuntamientos de Agón, Aladrén, Alagón, Alcalá de Moncayo, Añón, Azuara, Berchite, Berruoco, Bureta, Castejón de las Armas, Cimballa, Fuendejalón, Herrera de los Navarros, Ibdes, Layana, Lechón, Mozota, Navardún, Pastriz, Las Pedrosas, Pina de Ebro, Puebla de Albortón, Purujosa, Quinto Sigüés, Torrecilla de Valmadrid, Villanueva de Gállego y Viver de la Sierra, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir los contribuyentes por no haber declarado debidamente sus bases tributarias.

Aprobar el presupuesto ordinario de la Corporación para el año 1934, cuya cifra total de Ingresos y Gastos asciende a la cantidad de siete millones quinientas treinta mil doscientas ochenta y siete pesetas y sesenta y cinco céntimos.

(Continuará).

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

ANUNCIO

Por el presente anuncio hago saber: Que con fecha trece de enero del corriente año, se ha posesionado de cargo de Inspector del Tributo, en la vacante producida por fallecimiento de D. Ceferino Garcés Olmedillas. D. Eutimio Serna Martínez, Profesor Mercantil, Jefe de Negociado de 3.^a clase, afecto a la Inspección de Hacienda de esta provincia.

Lo que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 del vigente reglamento de la Inspección de 13 de julio de 1927, se pone en conocimiento del público, de las autoridades civiles y militares y Jefes de las oficinas del estado, de la provincia y del municipio, las cuales, con arreglo al artículo 70 del expresado reglamento, están obligadas a prestar a dicho funcionario D. Eutimio Serna Martínez, el apoyo, concurso, auxilio y protección necesario.

Zaragoza, 30 de enero de 1934. — El Delegado de Hacienda, Ricardo Miguel.

SECCION QUINTA

Núm. 452.

Instituto Geográfico y Catastral.

2.^a Brigada de Parcelación. — Provincia de Zaragoza.

Por el presente anuncio se notifica a todos los propietarios o poseedores de fincas rústicas enclavadas en el término municipal de Encinacorba, que de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes, serán expuestos al público los planos parcelarios y relaciones de características de los polígonos núms. 2, 6, 8, 9 al 12, 26 al 32, 41 y 42 en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de tres meses, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Los propietarios o poseedores de fincas podrán presentar cuantas reclamaciones crean pertinentes ante la Junta Pericial de Encinacorba, dentro del plazo de tres meses de exposición al público.

Zaragoza, 18 de diciembre de 1933. — El Ingeniero Jefe de la 2.^a Brigada, José María Gerona. — Rubricado

Juntas municipales del Censo electoral.

Relación de los locales designados para Colegios electorales por las Juntas municipales del Censo electoral, que se publican en este «Boletín Oficial» en virtud de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907.

ALCALA DE EBRO.—Sección única: Escuela de niños, plaza pública, núm. 1.—Estafeta, Alcalá de Ebro.

ATEA.—Sección única: Escuela de niños, plaza Mayor.—Estafeta, Atea.

BORDALBA.—Sección única: Antiguo local que ocupó la Escuela de niñas. Casa Consistorial.—Local no destinado a servicio ni dependencia municipal.—Estafeta, Ariza.

ESCATRON.—Distrito único, Sección 1.^a: Pandesilla, 12, 1.^o Sección 2.^a: Escuela de párvulos. Sección 3.^a: Fermín Galán, 2.

RETASCON.—Sección única: Escuela nacional de niñas.—Estafeta, Retascón.

SIGUES.—Sección única: Escuela de niños.—Estafeta, Sigüés.

VILLARROYA DE LASIERRA.—Distrito 1.^o, Sección 1.^a: Ex-fábrica de Harinas, calle de Gasca. Sección 2.^a: Primicia, calle del Horno alto.—Distrito 2.^o, Sección única: Escuela de niños, plaza del Hospital.—Estafeta, Villarroya de la Sierra.

SECCION SEXTA

Reemplazos.

Incluidos en el alistamiento para el año actual los mozos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, como comprendidos en el caso 5.^o del artículo 96 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, ignorándose el paradero de aquéllos, se les cita por medio del presente para que comparezcan, en sus respectivas Alcaldías, los días 28 del actual, 11 y 18 de febrero, a fin de presenciar las operaciones de rectificación y cierre del alistamiento; advirtiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio consiguiente.

568.—Castiliscar.—Lino Sánchez Iñiguez

570.—Villafeliche.—Gregorio Antonio Martín Sauco

* * *

Con el fin de que las Comisiones de evaluación puedan formar con toda exactitud el repartimiento del ejercicio de 1934, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de los Municipios que abajo se expresan, para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo declaración jurada de todas las utilidades que obtengan en el término municipal; advirtiéndoles que a cuantos no lo verifiquen se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

561.—Gotor

562.—Cosuenda

563.—Las Pedrosas

Elección de Vocales.

564.—Pedrola.—El 11 de febrero, de 9 a 11

* * *

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Censo de Campesinos.

565.—Bubierca

566.—Torrelapaja

Cuentas municipales.

567.—Cariñena

Expedientes de transferencias de crédito.

567.—Cariñena

Liquidaciones de presupuesto y relación de deudores y acreedores.

567.—Cariñena

Ordenanzas de exacciones.

569.—Vistabella

Presupuesto ordinario.

569.—Vistabella

* * *

CASTILISCAR

N.^o 568.

Por plazo de diez días, a contar de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán solicitudes para la plaza de Recaudador municipal de este Ayuntamiento, en la Secretaría del mismo, bajo la base de que será nombrado el que se convenga con el Ayuntamiento que ofrezca más garantía y por el premio de cobranza que se estipule en el mismo acto, y pasado dicho plazo se proveerá.

Castiliscar, a 30 de enero de 1934.—El Alcalde, Julián Pérez.

MESONES DE ISUELA

N.^o 572.

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, y por término de treinta días, desde la exposición del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se anuncian las vacantes de Practicante titular y Comadrona de este pueblo y su agregado Nigüella, cuya dotación consiste en cuatrocientas cincuenta pesetas cada una, pagadas por trimestres vencidos de ambos presupuestos, siendo el censo de población de mil habitantes entre los dos pueblos, las cuales, pasado el tiempo citado, se proveerán entre los solicitantes que se crea más conveniente.

Mesones, 27 de enero de 1934.—El Alcalde, Vicente Manco.

MORES

Núm. 571.

Este Ayuntamiento acordó, en sesión del día veintinueve del actual, celebrar subasta para la adjudicación de las obras del lavadero de esta villa, según pliego de condiciones formado para el proyecto.

El tipo de subasta, adoptado para toda la obra, es de cinco mil doscientas setenta y cuatro pesetas, debiendo presentarse las solicitudes en baja de esta cantidad.

Podrán tomar parte en la subasta cuantos contratistas, legalmente capacitados para ello, no se hallen incurso en los casos determinados en el art. 9.^o del Reglamento de contratación municipal.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar en la Caja municipal una fianza provisional de 163 pesetas 70 céntimos, equivalente al cinco por ciento del tipo de subasta.

El plazo de presentación de pliegos es de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, en cuyo plazo podrá examinarse el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones, que a tal fin estarán expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones irán redactadas conforme al modelo adjunto, en pliego cerrado. En el exterior del sobre se hará constar «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras del lavadero».

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial en el siguiente día hábil al en que expire el plazo de presentación, a las doce horas, con las formalidades reglamentarias.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de anuncios y demás que ocasione esta subasta, sometiéndose las partes, en caso de litigio, a la competencia de los Tribunales de Morés.

En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de dos de julio de 1924 y demás disposiciones vigentes.

Morés, 30 de enero de 1934.—El Alcalde, Jose Serrano.

Modelo de proposición.

D., domiciliado en y con residencia en, calle, núm., enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas, generales y económicas que han de regir en las obras de la contratación del lavadero de Morés, y teniendo capacidad para ser contratista, se obliga a realizar dichas obras con arreglo al proyecto y pliego de condiciones antes citado, por la cantidad de (en letra) representando una baja del por cien, acompañando los documentos a que se hace referencia en el anuncio de subasta.

(Fecha y firma del proponente).

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Morés.

SOBRADIEL

Núm. 544

Hallándose vacante la plaza de Agente ejecutivo, recaudador del reparto de utilidades, se saca a concurso por espacio de ocho días, contados desde la inserción en el B. O. de la provincia, y durante dicho plazo podrán solicitar, cuantos crean optar el cargo.

Transcurrido el plazo el Ayuntamiento verificará el nombramiento a la persona que crea por conveniente entre los solicitantes.

Sobradiel, 27 de enero de 1934.—El Alcalde, Julián Ezquerro.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

Núm. 521.

ALONSO LLORENTE, Donato; de 22 años, soltero, jornalero, natural de Naharro (Guadalajara), sin domicilio conocido; comparecerá, en el término de diez días,

en el Juzgado municipal número 2, de Zaragoza, a fin de ser ingresado en prisión y cumplir la pena de seis días de arresto que le fué impuesta en la sentencia dictada contra el mismo con fecha dieciséis de los corrientes, sobre estafa.

Núm. 522.

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Nicéforo; natural de Olmos de Peñafiel, de estado soltero, profesión camarero, de 30 años, hijo de Pedro y de Carmen, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por asesinato causa número 200-1928; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción número 1, de Zaragoza, para constituirse en prisión a cumplir la pena que le fué impuesta por dicha causa.

Núm. 523.

LOPEZ URZAINQUI, Justo; natural de Ejea de los Caballeros, de estado soltero, profesión camarero, de 23 años, hijo de Tomás y de Matilde, sin domicilio, procesado por delito contra forma de Gobierno; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción número 1, de Zaragoza, para ingresar en la prisión y cumplir la pena impuesta en la causa número 778 de 1932.

Juzgados de primera instancia.

Núm. 559.

ATECA

D. Valeriano Valiente Delgado, Juez de instrucción de Ateca y su partido;

Hago saber: Que aparecido el edicto de este Juzgado, fecha veinticuatro de enero del año en curso, anunciando los cargos de Secretario propietario de los Juzgados municipales del partido, que se hallan vacantes, para su provisión; en virtud del presente y en atención a hallarse el expediente referente al del Juzgado municipal de Ariza, pendiente de resolución por la Superioridad, por haberse publicado con anterioridad la vacante y solicitada, se excluye del mencionado edicto la vacante de dicho Juzgado de Ariza, ratificándose en cuanto a las demás consignadas.

Ateca, veintinueve de enero de mil novecientos treinta y cuatro.—Valeriano Valiente.—Antonio Noguera

PARTE NO OFICIAL

La Industria Química de Zaragoza, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con el artículo 6.º de sus Estatutos, convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 10 de febrero próximo, a las cuatro y media de la tarde, en el domicilio de la Sociedad, situado en sus fábricas, Barrio del Castillo, 41, para tratar de la reforma de los Estatutos sociales y de la consolidación de la deuda flotante.

Tienen derecho de asistencia a las Juntas generales según el artículo 6.º de los Estatutos, los que posean 5.000 pesetas nominales en acciones de la Sociedad, para ejercerlo deberán depositarlas en la Caja de la Compañía, o entregar los resguardos de depósito en algún establecimiento de crédito, por lo menos cuarenta días antes de la fecha indicada para la celebración, con el documento del depósito que se les expida recibirá una papeleta autorizando la asistencia, con la presión de los votos que cada uno tenga derecho a emitir.

Zaragoza, 31 de enero de 1934.—La Industrial Química de Zaragoza, S. A.—El Consejero Delegado, Tomás Castellano.

IMPRESA DEL HOSPICIO